

MUNICIPALIDAD DE SAGRADA FAMILIA
SECRETARIA MUNICIPAL
CONCEJO MUNICIPAL

ACTA
382° SESIÓN ORDINARIA
Concejo Municipal 2021 - 2024
Martes 08 de agosto de 2023
9:00 horas

En **Sagrada Familia, 08 de agosto de 2023**, siendo las **9:10 horas**, se reúne el **HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL** de SAGRADA FAMILIA, en la sala de reuniones. **Término 12:33 horas.**

Se abre la sesión en Nombre de Dios con asistencia de:

Alcalde Protocolar y Presidente del Concejo Municipal, don **Osvaldo Jorquera Padilla.**

Señor Concejal Municipal, don **Germán Reyes Campos,**

Señor Concejal Municipal, don **Marcelo Ahumada Farías,**

Señor Concejal Municipal, don **Luis González Briso,** y

Secretario Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal (S), don **Patricio Salinas Cornejo.**

TABLA:

- 1.- **Aprobación Acta Sesión Ordinaria N°381°, del día 01.08.2023.**
- 2.- **Lectura Correspondencia.**
- 3.- **Cuenta del señor Alcalde Suplente.**
- 4.- **9:20 horas, doña Marjorie Gutiérrez Miranda, Jefa Suplente de Unidad de Rentas Municipales y doña Natalie Correa Baeza, Profesional Rentas.**
 - **Aprobación Patente de Alcoholes, Categoría J; Bodega Elaboradora o Distribuidora de Vinos, Licores o Cervezas del Contribuyente Sr. Ricardo Juan Jaña Ramírez, RUT 7.571.689-3.**
 - **Presentación por Solicitud de Patente de Alcoholes Categoría J; Bodega Elaboradora o Distribuidora de Vinos, Licores o Cervezas, perteneciente a la Contribuyente Sra. María Cecilia Achurra Hernández, Cédula de Identidad N°8.317.694-6, domicilio tributario en Fundo Requiringua S/N comuna de Sagrada Familia.**
 - **Presentación por Transferencia y Solicitud de Patente de Alcoholes Categoría C; Restaurante de Alimentos y Alcoholes Diurno - Nocturno, perteneciente al Contribuyente "PUB RESTAURANT RENE OMAR DE LA FUENTE E.I.R.L" RUT. 76.738.502-1, cuyo Representante Legal es el Sr. Rene Omar de la Fuente Gutiérrez, Cédula de Identidad**

N°9.691.841-0, domicilio tributario en ST. VILLA PRAT comuna de Sagrada Familia. Agregar que esta patente es de origen de la Sra. María Luisa Benavides Cruz.

5.- 9:40 horas, asiste doña Mary Luz Bobadilla Pacheco, Encargada de este Programa en la Comuna y doña María Alejandra Rojas, Encargada de Salud Alimentos de Salud Regional

➤ Presentación del "Programa Saludablemente".

6.- 10:00 horas, asiste don Pablo Riquelme Adams, Jefe Daem (S) y doña Laura Montecinos Núñez, Encargada de Remuneraciones.

➤ Presentación solicitud de anticipo de subvención para asistentes de la comuna que postularon a retiro voluntario.

7.- 10:20 horas, asiste don Pablo Riquelme Adams, Jefe Daem (S) y don Pablo Flores Ramírez, Encargado de Finanzas (s).

➤ Aprobación quinta propuesta de modificación presupuestaria para el ejercicio año 2023, área Educación.

8.- 10:40 horas, asiste don Ronald Matus Leyton, Asesor Jurídico Alcaldía.

➤ Presentación y Aprobación del Convenio de Colaboración y Usufructo entre la Ilustre Municipalidad de Sagrada Familia y la Cooperativa de Servicio Sanitario Rural El Crucero Limitada.

9.- 11: 00 horas, asiste don Mario Santelices Urrea, Director de Administración y Finanzas.

➤ Presentación y Aprobación para la sexta propuesta de modificación presupuestaria para el ejercicio del año 2023, área municipal.

10.- 11: 10 horas, asiste don Manuel Hernández, Asesor Jurídico del DAEM.

➤ Presentación Término Anticipado de Contrato de la EMPRES AY M SEGURIDAD PRIVADA SPA.

11.- Incidentes.

1.- Aprobación Acta Sesión Ordinaria N°381°, del día 01.08.2023.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejal González?

Concejal González, vota sí.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejal Ahumada?

Concejal Ahumada, vota sí.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejal Reyes?

Concejal Reyes, vota sí.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejal Jorquera, Alcalde Protocolar?

Alcalde Protocolar, vota sí.

- Sin ninguna observación el acta es aprobada por los señores concejales.

2.- Lectura Correspondencia

- Asociación Gremial de Emprendedores Villa Prat.

Villa Prat, 02 de Agosto del 2023

Señor:

Francisco Meléndez Rojas
Alcalde I. Municipalidad de Sagrada Familia
Y Honorable Concejo Municipal
Sagrada Familia

Estimados:

La Asociación Gremial de Emprendedores Villa Prat, les saluda cordialmente y quiere solicitar lo siguiente:

Dado que ya se están acercando las fechas de mejor clima, quisiéramos pedirles autorización para poder comenzar a trabajar con nuestra feria ubicándonos en la Plaza de Armas de Villa Prat.

Donde queremos comenzar a trabajar los fines de semanas y festivos en horario de 14:00 a 21:00 hrs, todo dependiendo de las condiciones meteorológicas que se presenten en el día a día.

Además de solicitar una rebaja en cuanto a los permisos municipales dado que la mayoría de los integrantes pertenecen al 40% de vulnerabilidad según el Registro Social de Hogares.

Esperando que la presente tenga una buena acogida les saludo atentamente.

María Martínez R

María Martínez
RUT: 12.044.255-4
Presidenta
Cel. 932726030



ASOCIACIÓN GREMIAL
EMPRENDEDORES VILLA PRAT
RUT: 65.208.824-4

Villa Prat, 02 de Agosto del 2023

Señor:

Francisco Meléndez Rojas
Alcalde I. Municipalidad de Sagrada Familia
Y Honorable Concejo Municipal
Sagrada Familia

Estimados:

La Asociación Gremial de Emprendedores Villa Prat, les saluda cordialmente y quiere solicitar lo siguiente:

Que, somos un grupo de emprendedores de Villa Prat, que ya hace algunos años, hemos estado desarrollándonos en feria en la plaza de Villa Prat en los meses de noviembre a febrero, de manera muy austera.

Venimos a solicitar a usted subvención municipal que nos permita comprar equipamiento para presentarnos al público con nuestros productos de manera más ordenada y llamativa cuando organizamos la feria.

Esperando que la presente tenga una buena acogida les saludo atentamente.



Maria Martinez R

Maria Martinez
Rut: 12.044.255-4
Presidenta
Cel. 932726030

ASOCIACIÓN GREMIAL
EMPRENDEDORES VILLA PRAT
RUT: 65.208.824-4

Concejal Reyes, señor presidente, en relación con la última solicitud de la feria de emprendedores de Villa Prat, para eso se necesita que haga ingreso de las subvenciones, la solicitud correspondiente, el trámite normal, para que empiecen hacer la tramitación de forma interna y la deriven a don Francisco Guzmán, ese es el protocolo.

3.- Cuenta del señor Alcalde Suplente.

Administrador Municipal, interviene.

➤ Celebración Día del Dirigente Social y Comunitario.

La actividad se realizó el día jueves 03 de agosto, donde la gran mayoría de ustedes asistieron para la conmemoración del día del dirigente social y comunitario, la cual se llevó a cabo en el

gimnasio de nuestra comuna, además con un gran marco de público donde se efectuó un coaching dictado por el Sr. Pablo Zamora más conocido como el profesor Salomón, donde fue bastante bien recibido por los dirigentes con la finalidad de ampliar el espectro de competencias con respecto a temas de liderazgo, resoluciones de conflictos, etc.

➤ **Reunión con Gobernadora y Agricultores.**

Se realizó una reunión con la Gobernadora Regional, la Sra. Cristina Bravo, donde algunos concejales también participaron de la reunión, sino me equivoco don Germán estuvo presente, equipo municipal y agricultores de Villa Prat, donde se entregaron noticias respecto la operatoria y la baja de recursos que en estos momentos está haciendo el Gobierno Regional para superar la situación de emergencia que tuvimos por el temporal y las lluvias, creo que fue una buena noticia para los agricultores y esperando efectivamente no solamente la Gobernación Regional del Maule sino que también el Estado a través de los diferentes servicios sigan entregando recursos con el beneficio de los agricultores que lo están pasando súper mal y hay que ser bastante franco y sincero, creo que en estos momentos la capacidad productiva no solamente se ha disminuido sino que se ha destruido en casi la totalidad.

➤ **Firma de Convenio de Red de Cultura en la Comuna.**

Se realizó el día viernes de la semana pasada donde nos visitó la SEREMI de Cultura, Ángela Campos, se firmó un convenio para ser parte de la red de cultura para lo cual viene a fomentar y fortalecer el área cultural de la municipalidad de Sagrada Familia, la cual estamos tratando de sacar a flote y poder tener una cartelera de talleres en lo que, en los sectores de nuestra comuna, eso es señor presidente.

Concejal Reyes, señor presidente, es posible hacer mención relacionado a hechos importantes comunales, especialmente en Villa Prat, con la presencia en 2 sectores del Director de la DOH, donde la semana pasada, estuvo junto a otras autoridades en el sector del El Belloto, viendo el tema del agua potable, el tema que se viene solicitando por muchos años, se le hablo con la verdad cuales son los pro y contra y cuánto van a demorar esos proyectos, un proyecto de estas características para ese sector estamos hablando cerca de 6 años, por lo tanto se sugiere que quede en acta señor presidente, que durante todos estos años aquí, que se llegue con más agua potable a esos sectores, camiones en vez de entregar 50 litros per cápita, se entregue como dice la convención internacional que dice que se entregue 100 o 150 litros de agua, que son parámetros que se maneja en forma internacional, consecuente con ello es importante que quede en acta y lo otro se sostuvo una reunión en el sector del Durazno, donde se habló también el tema del agua potable rural, donde hay un proyecto para echar andar lo que es el pozo que esta muchos años en el sector, donde también va a estar a cargo la DOH.

Alcalde Protocolar, ojalá también la DOH se acuerde de los otros sectores, Camino Real, Pulmodón, La Primavera, hay varios sectores más y está más fácil que esos sectores, bien por los sectores pero ojalá se acuerde de los otros sectores, he pedido varias veces reuniones en conjunto para plantear la problemática comunal, ojala se pueda trabajar en conjunto para avanzar en otros sectores y están al lado del agua potable y no cuentan.

Concejal González, colega que usted estuvo en la reunión del Durazno, que más se proyecta, ahí está el pozo hecho, lo que falta es todo lo que cañería para conectar el agua potable.

Concejal Reyes, ahí, lo que es estructura, lo que es la instalación y la distribución, lo único que está hecho es el pozo que es lo fundamental, lo demás viene solo, pero se ha demorado mucho, llevo 2 años ahí, pero eso no habla bien y ese proyecto le corresponde a la DOH.

Administrador Municipal, interviene, la red es imposible establecer, en término coloquiales tirar la red es imposible efectivamente antes que se proyecte o se gestione el tema del pavimento de forma definitiva, es como colocar la carreta antes de lo bueyes, eso fue lo que señalaron en la reunión, en el sector de Villa Prat.

Concejal Reyes, el tema que hay un proyecto pequeño donde se va ampliar un poco la red, se va aumentar la matriz en un tramo bastante corto, el proyecto macro que viene a futuro recién se está trabajando en eso, con ese proyecto macro recién se puede hacer un estudio para el agua potable del sector del El Belloto, lo va hacer la DOH.

Alcalde Protocolar, hay que verlo juntos, lo peor que hay sectores que están al lado y no tienen, antes de un camino prefiero el agua, sobre todo un gasto que genera el agua y el agua es de otra calidad, agua fresca no es lo mismo que el agua estancada.

4.- 9:20 horas, doña Marjorie Gutiérrez Miranda, Jefa Suplente de Unidad de Rentas Municipales y doña Natalie Correa Baeza, Profesional Rentas.

- Aprobación Patente de Alcoholes, Categoría J; Bodega Elaboradora o Distribuidora de Vinos, Licores o Cervezas del Contribuyente Sr. Ricardo Juan Jaña Ramírez, RUT 7.571.689-3.

Marjorie Gutiérrez, buenos días, señores concejales.

Alcalde Protocolar, ¿vamos de inmediato a la votación o le damos otra vuelta?

Concejal Ahumada, le damos otra vuelta, ayer paso por ahí, y no da los 100 metros.

Marjorie Gutiérrez, está hablando de la patente de don Ricardo Jaña. Anteriormente en la presentación y ahora correspondería aprobación o rechazo. Sigo con las otras.

Alcalde Protocolar, terminemos con esta, para ver si los colegas tienen dudas.

Marjorie Gutiérrez, el tema de los 100 metros, nos abala el informe de inspección, son ellos los que acreditan que si cumplen el requisito, que están dentro de los 100 metros, tenemos que confiar en el trabajo que realiza el área de inspección.

Concejal Ahumada, yo fui allá.

Marjorie Gutiérrez, ¿usted fue al domicilio o al lubricentro?, porque ellos tienen el lubricentro más cercano al colegio y el domicilio lo tienen más alejado, y la oficina está en el domicilio.

Natalie Correa, desde el domicilio tributario, se hizo la inspección, ahí están las fotografías, están medido desde el acceso, desde la reja de la entrada hasta la reja del colegio, dan los 100 metros y lo que si dice el informe que cumple con los 100 metros.

Marjorie Gutiérrez, y lo otro que también comentaron que como el colegio está más lejano que el paradero, también tomaron la distancia desde la garita.

Concejal Reyes, señor presidente, al tenor que efectivamente existe un colegio, existe un paradero de buses, yo abalo lo que manifiesta que son 100 metros, pero no obstante a ellos tenemos unos problemas, tenemos que ajustarlos a la normativa legal, la Ley de Alcoholes, consecuente con ello, yo considero señores concejales que veamos como lo dice el señor Concejal Ahumada, acompañemos a los inspectores municipales para ver efectivamente y eso no significa que no les creamos, que tengamos la certeza y que no el día del mañana comentamos un error con ella, consecuente con eso señor presidente, sugiero además no tenemos un informe de una junta de vecinos, ninguna quiso firmar.

Marjorie Gutiérrez, lo que pasa que ninguna junta de vecinos quiso otorgarle el certificado y tampoco se manifestó a favor o en contra por escrito y el único que emitió un informe fue la unión comunal de juntas de vecinos a petición de los mismos contribuyentes para no tener ningún antecedente.

Concejal Ahumada, yo hable con la presidenta de Corral de Piedra y ella me manifiesta que fueron prácticamente a amenazar que querían un certificado a la casa, ella no quiere meterse en un problema si está cerca de un colegio y sin que nosotros fueran a ver.

Concejal González, perdón, porque tenemos que ir a medir nosotros, si ya lo hicieron los inspectores.

Concejal Reyes, perdón, ante la duda y no tener el informe de la junta de vecinos, ante la duda legítima que puedan tener los concejales, yo prefiero señor presidente y concejales que veamos esta situación con calma, yo creo que lo podemos votar la próxima semana, próximo concejo, con el propósito jurídicamente no tener inconvenientes y seguir lo que dice estrictamente la ley.

Alcalde Protocolar, yo en forma personal, siempre he estado de acuerdo de un traslado pero me complicaría harto con una venta al lado de menores, pero más que nada por un bien mayor, tiene estacionamiento adentro, si al trabajar bien, tampoco le podemos quitar el crecimiento a la comuna, la verdad si tenemos los metros y da las características, a parte no es algo por menor, menor cantidad, es más como distribuidora, deberíamos más ayudar en el tema, en el crecimiento de la comuna, igual la vamos a dejar pendiente y ojala los colegas vayan y se coloquen se acuerdo con los inspectores, y como las otras están patentes están en presentación, la vemos las 3 juntas.

- **Presentación por Solicitud de Patente de Alcoholes Categoría J; Bodega Elaboradora o Distribuidora de Vinos, Licores o Cervezas, perteneciente a la Contribuyente Sra. María Cecilia Achurra Hernández, Cédula de Identidad N°8.317.694-6, domicilio tributario en Fundo Requingua S/N comuna de Sagrada Familia.**

Marjorie Gutiérrez, en el Fundo Requingua, también la misma categoría que la patente anterior, solo que ella no tiene ningún colegio cerca y opera directamente adentro del fundo, ambas empresas se realizaron por investigación y se detectó que ambas están realizando actividad sin patente de alcohol y por eso nosotros la llamamos a presentar los antecedentes y a tramitar su respectiva patente, no se va a cobrar solo de ahora en adelante sino desde atrás.

Natalie Correa, por eso es importante, la anterior patente hay que revisarla porque ellos están en la misma situación, en la misma modalidad de trabajo, son la misma empresa que le compran el vino, la misma viña, solamente que una registra el domicilio donde vive y la otra registra el domicilio donde está comprando el vino, esa es la única diferencia, actúan de la misma manera.

Alcalde Protocolar, procedemos a votación.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejal González?

Concejal González, vota sí.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejal Ahumada?

Concejal Ahumada, vota sí.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejal Reyes?

Concejal Reyes, vota sí.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejal Jorquera, Alcalde Protocolar?

Alcalde Protocolar, vota sí.

- Primer Acuerdo de Concejo Municipal.

El Secretario Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal (S) de Sagrada Familia, que suscribe, CERTIFICA la Aprobación de la Patente de Alcoholes Categoría J; Bodega Elaboradora y Distribuidora de Vinos, Licores o Cervezas, perteneciente a la Contribuyente Sra. María Cecilia Achurra Hernández, Cédula de Identidad N° 8.317.694-6. El concejo en uso de sus funciones y por la Unanimidad de los señores Concejales presentes en la 382° sesión ordinaria del día martes 08 de agosto de 2023.

Alcalde Protocolar Concejales Jorquera, vota sí.

Concejal González, vota sí.

Concejal Ahumada, vota sí.

Concejal Reyes, vota sí.

Esta votación queda registrada como **Primer Acuerdo de Concejo Municipal.**

Se otorga este Certificado a la **Dirección de Administración y Finanzas, con copia al Administrador Municipal.**

En **Sagrada Familia**, a ocho días de agosto del año 2023.

PATRICIO SALINAS CORNEJO
SECRETARIO MUNICIPAL
Y
MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL (S)

PSC/mas

- **Presentación por Transferencia y Solicitud de Patente de Alcoholes Categoría C; Restaurante de Alimentos y Alcoholes Diurno - Nocturno, perteneciente al Contribuyente "PUB RESTAURANT RENE OMAR DE LA FUENTE E.I.R.L" RUT. 76.738.502-1, cuyo Representante Legal es el Sr. Rene Omar de la Fuente Gutiérrez, Cédula de Identidad N°9.691.841-0, domicilio tributario en ST1. VILLA PRAT comuna de Sagrada Familia. Agregar que esta patente es de origen de la Sra. María Luisa Benavides Cruz.**

Natalie Correa, esta es una patente que solamente es de transferencia y cambio de nombre, ya que la Sra. María Benavides Cruz, vendió la patente a don Rene de la Fuente, hace unos años atrás y a fin de poder regularizar la obtención de las patentes de alcoholes, en los documentos que se le piden, se le están pidiendo a la Sra. María Benavides siendo que ella vendió la patente, para poder seguir pidiendo los documentos al real dueño, que se está haciendo la transferencia

de la patente, la patente va seguir funcionando en el mismo sitio que es el sitio 1 Villa Prat hasta que el contribuyente que se le vendió la patente, pueda hacer su local comercial y la va a trasladar en una próxima oportunidad a futuro a Santa Emilia, eso está en veremos porque el señor todavía tiene que construir el local, entonces en realidad la transferencia es únicamente el nombre y nada más. Ella lo que hizo fue una declaración jurada donde le da uso para toda notificación, documentación y cobranza que estime conveniente en la dirección que es en Villa Prat, la calle Padre Alfonso Araya N° 08, comuna Sagrada familia, eso también viene adjunto en los documentos que ustedes tienen.

Concejal Reyes, señor presidente, si señala el director de Obras Municipal con fecha del relacionado con este tema con la patente de clase C, (**lee informe**), lo que me merece dudas que en un capitel dice leer, usted dice que solo es para transferencia y cambio de nombre y que pasa si este señor de La Fuente empieza a funcionar con un arriendo y/o título que fuere, ¿está facultado para funcionar en el sitio 1 en Villa Prat con esta patente?

Natalie Correa, sí, pero la declaración jurada que le hizo la Sra. María, es únicamente para documentación y cobranza, por eso ella le hizo ese documento, en estricto rigor la patente jamás se debiera haber vendido y entregado a la municipalidad, pero como ya se hizo la sucesión de derechos, es un tema que hizo el comprador y vendedor, ya no se puede anular, la municipalidad solamente tiene que hacer el cambio de nombre para que el documento quede con el nombre de la persona adquirió la patente, por eso la Sra. María para asegurar el tema que ya había hecho, hizo la declaración jurada donde explico el uso de la propiedad va ser para esos destinos, documentación y cobranza. Don Rene está al tanto, está de acuerdo con la situación y en realidad él no quiere trabajar en el domicilio de otra persona, quiere tener su patente en su propio local, pero su local no está todavía construido.

Alcalde Protocolar, no hay problema legal entonces.

Concejal Reyes, señor presidente, continuando que pasa si la antigua dueña de la patente, propietaria del local, autorizará bajo un arriendo o cualquier otro título, el local de este señor puede funcionar, yo hice las consultas y puede funcionar, por lo tanto me puede dar la impresión que podemos ser víctima de alguna trampa relacionado con este tema, por cuanto la persona perfectamente con el arriendo o cualquier otro título puede funcionar y porque ya va a estar aprobado el cambio de patente a su nombre, de tal manera que es muy peligroso, en el sector hice la investigación en la época del 2005 hubo serios problemas delincuenciales con lesionados, gente con armas de fuegos, armas cortantes, robos., los vecinos no quieren saber absolutamente nada con un local en ese sector, teniendo en consideración aún más hoy en día con la escasa dotación policial que tenemos, no podemos autorizar y seguir autorizando este tipo de locales comerciales que lo que único que conlleva en ese sector de Villa Prat a tener más problemas de índole policial, eso señor presidente.

Concejal González, con respecto a eso don German discrepo un poco, porque don Rene de la Fuente, lo conozco hace años y él dice que lo va hacer acá en su local y no va hacer en Villa Prat y yo también lo converse con él personalmente.

Alcalde Protocolar, en el caso de las patentes el otro día lo hablamos que eran muy cortos los plazos en condicional y lo que queden pendientes sean más largos por este mismo tema, porque se están apurados por el corte de fechas y porque después la patente se va a perder.

Natalie Correa, no, este no es el caso concejal, en realidad esto se quiere ordenar porque imagínese que el contrato de compra y venta se realizó en el año 2017, hace rato y a la Sra. María aun le llegan notificaciones de cobranza y que tiene que presentar documentos de renovación y no al nuevo dueño, esto se quiere hacer con esta patente.

Marjorie Gutiérrez, yo le explicaba a don Germán que en cuanto cuando realice el traslado de su patente, cuando tenga su local ya establecido, va a tener que solicitar un traslado y va tener que pasar por el concejo nuevamente para su aprobación, ahora don Rene por desconocimiento adquirió esta patente y la compro pero podría él haber tramitado directamente esta patente.

Alcalde Protocolar, colegas yo insto a votación o que opinan.

Concejal Reyes, mientras no tenga una certeza, yo prefiero esta presentación o sino mi voto va ser en contra si se hace ahora.

Alcalde Protocolar, entonces colegas más antecedentes.

Marjorie Gutiérrez, es que más antecedentes, es lo que nos exige la ley, no podemos aportar más información, la junta de vecinos otorgo un informe, pero no es la del sector de Villa Prat, porque no es el lugar, pero que antecedentes nos deje claro.

Concejal Reyes, la duda principal y lo manifestado por tercera ocasión que perfectamente por un arriendo que este señor con la aprobación de este concejo se pueda instalar en Villa Prat, en ese sector ningún vecino quiere una patente de alcoholes de estas características.

Natalie Correa, pero por eso la señora hizo una declaración jurada, se está hablando bajo especulaciones.

Administrador Municipal, interviene, solamente hacer un alcance señores concejales, de solicitar mayor información al área, solicitar información concreta que a ustedes le ayude al momento de realizar la votación, si bien como usted señala don Germán tiene cierta preocupación, pero estamos en una situación que es presunta, que es probable, que no es nada concreto y si efectivamente existiera un arriendo para eso están los inspectores municipales y la área de gestión para poder supervisar.

Concejal Reyes, hay que vivir ahí don Franco.

Administrador Municipal, interviene, si está bien, pero el alcance que le estoy haciendo básicamente que la votación se basa en hechos concretos y no presuntos, solamente eso.

Marjorie Gutiérrez, nosotros le pedimos los requisitos que establece la ley, más allá no podemos indagar y ahora el tema de los vecinos si bien es cierto no dan su opinión, en la renovación de patente la Sra. María, obtuvo su certificado emito por la junta de vecinos sin ningún inconveniente, entonces si lo vecinos realmente no están de acuerdo, háganlo saber por escrito, pero no autorizando los informes posteriores porque al final dicen una cosa u después otra.

Administrador Municipal, interviene, yo sugiero como dice don Germán y es válida como vive en el mismo lugar también, como es presentación efectuar la aclaración de dudas y si necesitan más datos para poder solicitar a la unidad, no hay problema.

Marjorie Gutiérrez, hablar con el contribuyente.

Concejal Reyes, yo quise conversar con la dueña, le deje mi número telefónico y no estaba en esa oportunidad y nunca me llamo.

Marjorie Gutiérrez, quizás hablar ahora con el dueño de la patente y el que le dé su palabra, realmente la intención de él es funcionar acá en Santa Emilia.

Alcalde Protocolar, la dejaríamos para el próximo concejo.

5.- 9:40 horas, asiste doña Mary Luz Bobadilla Pacheco, Encargada de este Programa en la Comuna y doña María Alejandra Rojas, Encargada de Salud Alimentos de Salud Regional.

➤ **Presentación del "Programa Saludablemente".**

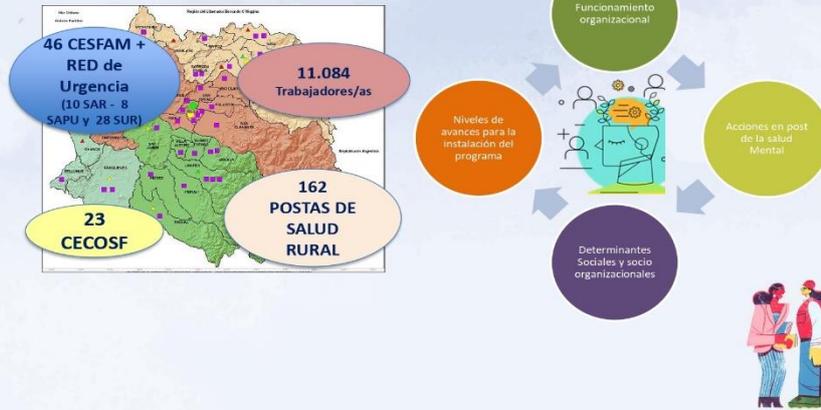
María Rojas, primero quiero agradecer este espacio que nos han brindado a los funcionarios de salud, mi nombre es María Alejandra Rojas, soy Trabajadora Social del Servicio de Salud del

Maule, quien en el fondo lidera la gestión pública de salud y que envía las orientaciones para la ciudadanía con respecto para las atenciones y prestaciones que se apto para los hospitales y para las APS, atención primaria de salud, y en la atención primaria de salud en plena pandemia, pensando en su minuto, estamos hablando del año 2020, pensando como íbamos a recuperar al país frente a la pandemia, se hace una comisión de expertos y se instala el programa saludablemente en el fondo lo que se esperaba recuperar la salud de la ciudadanía y en ese caminar esta comisión de expertos, manifiesta en la mesa, especialmente los gremios de salud que era importante pensar en la recuperación integral del personal de salud, tanto de hospitales y APS en el proceso de pandemia, ustedes pudieron ver en la televisión como estaban los trabajadores de salud, los colaboradores y como se entrego el personal para la recuperación y se instala este programa a nivel nacional, se instalan equipos profesionales de salud a cargo para trabajar con los hospitales y APS, hay nos instalamos como Servicio de Salud del Maule, María Alejandra Rojas y Daniela Vásquez, quienes somos los titulares de este programa a nivel regional, hay nosotros como programa saludablemente, mandamos un oficio a cada uno de los departamentos comunales de salud, invitando a sumarse a esta iniciativa, que es algo cultural porque la salud siempre esta presente en la ciudadanía pero acá estamos en el cuidado del personal de salud.



PRIMEROS MOMENTOS OCTUBRE – DICIEMBRE 2021

RED SSM - APS



TEMÁTICAS ABORDADAS EN DIAGNÓSTICO REGIONAL: INSTALACIÓN DE CONCEPTOS DE TRABAJO FUTURO



Cada Dpto. Comunal de Salud (30) se diferencia de su administración, desarrollo, territorio y recursos locales para el Cuidado de la Salud Mental del Personal.

Convenios OAL Departamentos Comunales de Salud Región del Maule

Mutualidades	N°Comunas
ACHS	12
IST	3
MUTUAL DE SEGURIDAD	15



CAJAS DE COMPENSACION	N°Comunas
Los Andes	21
La Araucana	5
Los Héroes	4

Mutual de Seguridad

Cauquenes

Chanco

Colbún

Constitución

Curepto

Linares

Longavi

Pelarco

Pencahue

Retiro

San Clemente

San Rafael

Talca

Villa Alegre

Yerbas Buenas

ACHS

Curicó

Empedrado

Hualañe

Maule

Parral

Pelluhue

Rauco

Río Claro

Romeral

Sagrada Familia

San Javier

Vichuquen

IST

Licantén

Molina

Teno



AUTOCUIDADO/CUIDADO DE FUNCIONARIOS/AS

Horario Laboral protegido

Planificadas

Desarrollo de Competencias/No solo reactivadas

*** MPO TODAS LAS COMUNAS 6 DIAS PARA AUTOCUIDADO + 1,5 DIAS LIBRE DISPOSICIÓN**

Reporte de datos

- Indicador de Gestión
- Indicador de Gestión
- Indicador de Gestión

Estrategia de Gestión de los Cuidados de Salud Mental de Funcionarios/as APS

Indicador de Gestión de 2021	Indicador de Gestión de 2022
Indicador de Gestión de 2021	Indicador de Gestión de 2022
Indicador de Gestión de 2021	Indicador de Gestión de 2022
Indicador de Gestión de 2021	Indicador de Gestión de 2022

MÍNIMOS ESPERADOS:

- Aplicación Protocolos CEAL-SM.
- Elaboración Protocolo de Actuación Frente a Agresiones al Personal.
- Creación y/o reactivación Comité Paritario de Higiene y Seguridad.
- Reuniones permanentes con mutualidad y caja de compensación.
- Articulación con el sector Academia

ACTIVIDADES REGIONALES: INSTALACIÓN CONCEPTO DEL CUIDADO COLECTIVO 2021-22-23

2022-23 Capacitaciones adjudicadas a nivel regional Gestoras Saludablemente Personal APS

- Trabajo en equipo y autocuidado en la salud mental. 19 de Mayo 2022
- Abordaje Integral de la violencia de género para el personal APS. 24 de Mayo 2022
- Conferencias de Colaboración con Universidad de Talca
- "Experiencias de intervención en organizaciones de salud durante la pandemia: algunos aprendizajes para nuevas crisis". 08 de junio 2022
- "El poder de los recursos personales y laborales para desarrollar organizaciones saludables". 08 de Noviembre 2022

EXPERIENCIA DE VINCULACIÓN 2023: MÓDULO SALUD OCUPACIONAL, ESCUELA DE PSICOLOGÍA, U. DE TALCA Y PROGRAMA SALUDABLEMENTE SSMAULE:

Parral,
San Rafael,
Sagrada Familia,
San Clemente,
Linares,
Molina,
Empedrado,
Rauco,
Pencahue,
Romeral,
Río Claro,
Talca

¿COMO RECONOCER EL MALTRATO LABORAL?

CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN
Catalina Ibarra

Integrantes de la mesa de vigilancia epidemiológica de la SEREMI DE SALUD - 2022

AUTOCUIDADO/CUIDADO DE FUNCIONARIOS/AS

- MPO TODAS LAS COMUNAS 6 DIAS PARA AUTOCUIDADO + 1,5 DIAS LIBRE DISPOSICIÓN

Horario laboral protegido

Planificadas

Desarrollo de Competencias/No sólo recreativas

620
ORD. N° 620
ACTO
MPO CUIDADO DEL PERSONAL DE SALUD
TALCA, 07 MAR 2023

DE : DIRECTOR SERVICIO DE SALUD RAUO.
A : SEREMI SUPERVISIÓN

Señor con salud, e a recepción una comisión técnica respecto a un asunto del personal de salud, vinculado al desarrollo de la MPO y visibilizar la Estrategia Saludablemente. Se le informa que el presente acto tiene por objeto declarar el MPO CUIDADO DEL PERSONAL DE SALUD en todas las comunas de la Región de Bío-Bío, con el fin de garantizar el bienestar y la salud de los funcionarios y promover la implementación de políticas orientadas al cuidado de los recursos humanos.

La presente por 620/23, tiene carácter de acto general y se promulga en el presente acto, en virtud de lo establecido en el artículo 13 del Decreto Supremo N° 21.917 del 2010, que faculta al Director del Servicio de Salud de Bío-Bío, para emitir resoluciones que afecten al personal de salud, en materia de organización y funcionamiento de los servicios de salud, en el ámbito de su competencia.

Se declara el MPO CUIDADO DEL PERSONAL DE SALUD en todas las comunas de la Región de Bío-Bío, con el fin de garantizar el bienestar y la salud de los funcionarios y promover la implementación de políticas orientadas al cuidado de los recursos humanos.

Se declara el MPO CUIDADO DEL PERSONAL DE SALUD en todas las comunas de la Región de Bío-Bío, con el fin de garantizar el bienestar y la salud de los funcionarios y promover la implementación de políticas orientadas al cuidado de los recursos humanos.

HORAS PROTEGIDAS PARA REFERENTES LOCALES:

Se invita a plasmar en la MPO y visibilizar la Estrategia Saludablemente.

El rango permite asignar un máximo de 45 minutos (0,75 horas semanales).

Gran LOGRO SSMAULE 2023

Saludablemente

PROFESIONAL	TOTAL HORAS/AÑO	Cargos/Devines	Encargado/a de programación/funciones laborales	Char encamendaciones	Módulo Control/Telemedicina	Fases salud/Comit. paritario	Saludablemente	SP/PSAP
50								
51								
52								
53								
54								
55								
56								
57								
58								
59								
60								
61								
62								
63								
64								
65								
66								
67								
68								
69								
70								

Chk. Ingrese en cada celda las horas semanales asignadas, planilla recalcada automáticamente



ANEXO: 19

Orientaciones para la Planificación y Programación en Red

Consideraciones en torno a la salud mental del personal de Salud en las organizaciones de la red pública

ANTECEDENTES

En Chile, los trastornos mentales, son el segundo problema de salud más común en el trabajo. Desde marzo de 2020, los problemas de salud mental aumentaron en todo el mundo a raíz de la pandemia, según datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS). Desde el contexto de la salud pública y ante el evidente impacto en el ámbito laboral en el ámbito laboral, el abordaje de la salud mental se expone como una gestión prioritaria que requiere intervenciones inmediatas.

Múltiples determinantes y factores afectan la salud mental de la población en general, pero además de ser un problema individual, afecta la calidad de vida de trabajadoras/es de la salud, quienes no solo han estado expuestos a riesgos que provienen de la situación de pandemia, cuyo aumento de contagios ha desencadenado una alta demanda asistencial en el sistema de salud, sino además a riesgos y desgaste emocional derivados de la particularidad del trabajo en salud.

Esta labor implica una exposición permanente al dolor humano. Este malestar acumulativo se expresa en un deterioro de la salud mental en los/as trabajadores/as, que de no ser abordado impacta a sus equipos de trabajo y la calidad de atención a la población usuaria. En este contexto, un estudio realizado por Alvarado y sus colaboradores (2021) con población chilena de trabajadores del sector Salud, sobre una muestra de 1.984 personas señala que el 53% manifestó sentir la necesidad de apoyo psicológico, de estos solo el 37,9% recibió apoyo psicológico. Así mismo, el 12,2% del total de la muestra señaló tener deseo de estar muertos/as, de estos, dos tercios de ellos no habían tenido apoyo de salud mental. Además, se han visto expuestos a falta de reconocimiento al esfuerzo, sobrecarga laboral por alta demanda, a la cultura sacrificial y estigmatización ante las necesidades de salud mental. Junto con ello, se agrega la exposición a la violencia externa y territorial, condiciones laborales inseguras, indicadores de maltrato y acoso laboral, y falta de apoyo a jefaturas que les permitan gestionar adecuadamente a sus equipos sanitarios (Primer Informe de violencia externa en Redes asistenciales 2021).

Si bien, el deterioro en la salud mental no se explica de forma excluyente por las condiciones laborales, el trabajo tampoco es percibido como un factor protector. Durante la última década han aumentado condiciones laborales inestables, precarización del empleo y factores de riesgo en el



Plan Comunal de Salud



SE DA A CONOCER EN CADA TERRITORIO, LA IMPORTANCIA DE ESTA AL DÍA CON APLICACIÓN PROTOCOLO RIESGOS PSICOSOCIALES SUSESO ISTATS 21 HOY CEAL-SM (Cuestionario de evaluación ambientes laborales – Salud Mental)

¿Por qué es tan importante llevarlo a cabo?

El estudio de estos factores, especialmente en su afectación negativa hacia los individuos, ha estado ligado al concepto de “estrés”. La evidencia científica sugiere una relación entre la exposición de las/los trabajadoras/as a riesgos psicosociales y la aparición de enfermedades.

Dimensiones Evaluadas anteriormente eran 5, hoy se evalúan 21 dimensiones:



- ES EL EMPLEADOR QUIÉN DEBE SOLICITAR SU APLICACIÓN A OAL.
- Este protocolo, publicado en junio de 2013, hizo obligatorio para cualquier tipo de empresa o institución pública la medición de los riesgos psicosociales, estableciendo niveles de riesgos, plazos e intervención de los OA en aquellas empresas o instituciones que resultaran con un nivel de riesgos alto.
- SEREMI DE SALUD ES EL ENTE FISCALIZADOR.



ACTUALIZA PROTOCOLO DE VIGILANCIA DE RIESGOS PSICOSOCIALES EN EL TRABAJO Y DELA. SIN. EFECTO LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 1433, DE 2017, DEL MINISTERIO DE SALUD.

SANTIAGO, 11 OCT 2022

EXENTA N° 1448,

VISTO: lo dispuesto en el DFL N° 1, de 2005, Decreto Ley N° 2.033 de 1979 y de las leyes N° 18.333 y N° 18.400; en el Decreto Supremo N° 136 de 2004, del Ministerio de Salud, Reglamento orgánico de dicha Carrera de Estado, en el DFL N° 225, de 1987, del Ministerio de Salud, Código Sanitario; en la ley N° 18.744, que Establece Normas Sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales; Circular N° 3865, de Mayo de 2022, que instruye las instrucciones con relación al Decreto Supremo N° 86, de 2021, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; que establece el presupuesto para la aplicación del seguro social contra riesgos del trabajo y enfermedades profesionales para el año 2022; en la Resolución Exenta N° 1433, de 2017, del Ministerio de Salud, que actualiza protocolo de vigilancia de riesgos psicosociales en el trabajo; y la Resolución N° 7, de 2016, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO,

1° Que, el Ministerio de Salud le corresponde formular, fijar y controlar las políticas de salud.

2° Que, en ese sentido, puede dictar normas generales sobre materias administrativas a las que deberán ceñirse los organismos y entidades del Sistema.

3° Que, este Centro debe efectuar la vigilancia en salud pública, evaluar la situación de salud de la población, manteniendo un adecuado sistema de vigilancia epidemiológica y control de enfermedades transmisibles y no transmisibles y controlar la aplicación de medidas de control.

4° Que, así mismo a este Ministerio le corresponde velar por el debido cumplimiento de las normas en materia de salud y velar por que se eleven o corrijan todos los factores, elementos o agentes del medio ambiente que afectan la salud, la seguridad y el bienestar de la población.

5° Que, el Protocolo de Vigilancia de Riesgos Psicosociales en el Trabajo es una regulación del Ministerio de Salud implementada desde el año 2013 y la fecha, es posible actualizarla, según la experiencia adquirida en la identificación, evaluación y gestión del riesgo psicosocial laboral, tales como la exposición a factores de riesgo para la salud mental de las y los trabajadores, junto con orientar acciones preventivas y de mitigación en los lugares de trabajo.

Tabla 1. Estructura del nuevo cuestionario CEAL-SM / SUSESO

Secciones	Unidades sección general	Conceptos	N preguntas
Sección general	I. Datos demográficos	Género y edad	2
	II. Trabajo y empleo actual	Segmentación: unidad geográfica, ocupación y departamento	3
		Condiciones de empleo (teletrabajo, salario, jornada, contrato, satisfacción)	11
Sección de riesgo psicosocial	III. Salud y bienestar personal	Salud mental (GHQ12)	12
		Accidente y enfermedad profesional	2
		Dolor corporal (SP-36)	2
		Licencias médicas	2
Total sección general			34
Dimensiones de riesgo psicosocial laboral (RPSL)			N preguntas
Carga de trabajo (CT)			3
Exigencias emocionales (EM)			3
Desarrollo profesional (DP)			3
Reconocimiento y claridad de rol (RC)			8
Conflicto de rol (CR)			3
Calidad del liderazgo (OL)			4
Compasferismo (CM)			4
Inseguridad sobre las condiciones de trabajo (IT)			3
Equilibrio trabajo vida privada (TV)			3
Confianza y justicia organizacional (CA)			7
Vulnerabilidad (VA)			6
Violencia y acoso (VA)			7
Total RPSL			54
TOTAL DEL CUESTIONARIO			88



Mary Bobadilla, buenos días, soy asistente social del Cesfam de Sagrada Familia, y este año junto a la Asistente Social Anyela Gajardo, somos parte del equipo que trabaja en esta iniciativa, nosotras empezamos a visualizar porque es importante en avanzar en el fortalecimiento organizacional y es aquí por qué yo tengo que invertir en este recurso en nuestro personal y también tenemos este beneficio donde nos permite mejorar el desempeño de la organización, la capacidad de lograr nuestros objetivos que tiene que ver con nuestras metas que han sido asignada y también podemos mejorar las relaciones entre los funcionarios, impulsando el trabajo en equipo, hay nosotras construimos una cultura organizacional como departamento de salud municipal.



¿Es Importante avanzar en el fortalecimiento Organizacional?



- Permite mejorar el desempeño de la organización y su capacidad para lograr sus objetivos.
- También puede mejorar las relaciones entre los funcionarios impulsar el trabajo en equipo y construir una cultura organizacional como Departamento de Salud Municipal.

Prevención de Enfermedades de Salud Mental en Funcionarios



- Plan de Gestión Saludablemente que permite instalar competencias y habilidades personales.
- Hospital Digital, para atenciones Remotas.

Trabajo en Equipo

Servicio de Bienestar
Mutualidad ACHS
Caja Compensación Los Andes
Planes de Autocuidado de los establecimientos
Encargada Comunal de Agresiones a Funcionarios
CDA Protocolo de Riesgos Psicosociales
Representación de 2 Gremios
Lugares Promotores de Salud



Plan de Gestión en proceso de ejecución

Saludablemente Funcionarios APS - Sagrada Familia

Plan de Gestión en proceso de ejecución



Saludablemente Funcionarios APS - Sagrada Familia

Plan de Gestión en proceso de ejecución



CONVENIO DE APOYO A LA GESTIÓN A NIVEL LOCAL EN ATENCIÓN PRIMARIA MUNICIPAL, AÑO 2023.

Planes locales de salud mental a nivel nacional, promoviendo conceptos y/o desarrollo de competencias que permitieran avanzar en la instalación de la estrategia con perspectiva organizacional, colectiva y territorial contribuyendo a la salud mental de las y los trabajadores de la salud en APS.

Financiamiento
\$1.756.537

María Rojas, veníamos a presentarle este programa al concejo comunal, para cuando ustedes vean a nuestros trabajadores y nuestras colaboradoras de salud, sùmense a las actividades, son varias que tienen programadas, acompaïen para que vean como es la realidad, acérquense y al trabajador le gusta que sus autoridades vayan a terreno, puedo pedir un registro fotogràfico, es posible.

6.- 10:00 horas, asiste don Pablo Riquelme Adams, Jefe Daem (S) y doña Laura Montecinos Núñez, Encargada de Remuneraciones.

- **Presentación solicitud de anticipo de subvención para asistentes de la comuna que postularon a retiro voluntario.**

Pablo Riquelme, buenos días, como dice don Osvaldo, la presentación para la solicitud de anticipo para subvención de asistentes de la comuna que postularon a retiro voluntario, esta subvención considera un monto de \$16.438.356 pesos, lo que se divide en 2 funcionarios, la Sra. Cristina Cruz, encargada de la biblioteca y don Dagoberto Moyano, maestro auxiliar de obras menores del DAEM, el monto para la Sra. Cristina es de \$8.104.107 pesos y de don Dagoberto es de \$8.334.249 pesos, ambos suman \$16.438.356 pesos, lo que se devolver en 144 cuotas por parte del Ministerio.

Administrador Municipal, interviene, una consulta ¿la extensión de ese tiempo, lo determina el Ministerio?

Pablo Riquelme, sí, lo determina el Ministerio.

Administrador Municipal, interviene, ¿lo propone o lo impone?

Pablo Riquelme, lo impone.

Alcalde Protocolar, disculpe don Pablo, es el máximo posible que se le puede ayudar a ellos.

Pablo Riquelme, sí, aquí igual esta Laura, que es la coordinadora de remuneraciones para hablarle de algunos detalles que significa este incentivo de retiro, en este momento los encontramos con los asistentes de educación, luego vamos a estar proponiendo una postulación de 6 docentes y en este caso solo van ellos 2.

Laura Montecinos, en realidad este es un proceso que se hace todos los años, donde los asistentes las mujeres desde los 60 años hasta 65 años pueden postular a retiro voluntario, los hombres solamente tienen una oportunidad desde los 60 años, el año pasado postularon doña Cristina Cruz y don Dagoberto Moyano, y este año ya nos llegaron la lista de beneficiarios y venían ellos 2, ahora el proceso es pedir los recursos en esta instancia si se aprueba, eso se manda al Ministerio y eso se demora más o menos de 6 a 8 meses en que lleguen los recursos, una vez que lleguen los recursos, ellos ya se pueden ir, con los docentes es el mismo caso.

Alcalde Protocolar, colegas estamos listo para avanzar, lo sometemos a votación.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejal González?

Concejal González, vota sí.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejal Ahumada?

Concejal Ahumada, vota sí.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejal Reyes?

Concejal Reyes, vota sí.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejal Jorquera, Alcalde Protocolar?

Alcalde Protocolar, vota sí.

- Segundo Acuerdo de Concejo Municipal.

El Secretario Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal (S) de Sagrada Familia, que suscribe, CERTIFICA la Aprobación de la Solicitud de Anticipo de Subvención para Asistentes de la comuna que postularon al Retiro Voluntario. El concejo en uso de sus funciones y por la Unanimidad de los señores Concejales presentes en la 382° sesión ordinaria del día martes 08 de agosto de 2023.

Alcalde Protocolar Concejales Jorquera, vota sí.

Concejal González, vota sí.

Concejal Ahumada, vota sí.

Concejal Reyes, vota sí.

Esta votación queda registrada como Segundo Acuerdo de Concejo Municipal.

Se otorga este Certificado al Departamento de Educación, con copia al Administrador Municipal.

En Sagrada Familia, a ocho días de agosto del año 2023.

PATRICIO SALINAS CORNEJO
SECRETARIO MUNICIPAL
Y
MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL (S)

PSC/mas

7.- 10:20 horas, asiste don Pablo Riquelme Adams, Jefe Daem (S) y don Pablo Flores Ramírez, Encargado de Finanzas (s).

- Aprobación quinta propuesta de modificación presupuestaria para el ejercicio año 2023, área Educación.

Pablo Riquelme, el martes de la semana pasada, realizamos la presentación con la quinta propuesta de modificación presupuestaria, lo cual se traduciría principalmente en ingreso de caja y monto que nos llegó por recursos de pro retención, hicimos ayer un llamado a los concejales para que nos pudiésemos reunir en otra comisión de educación, donde asistir por tema de duda don Luis González y don Germán Reyes, no sé si tendrían algunas observación.

Alcalde Protocolar, don Germán se pronunciará al tema porque es el presidente de la comisión de finanzas.

Concejal Reyes, gracias presidente, tal como lo dice don Pablo, lo vimos ayer en reunión de comisión en el transcurso de la tarde con don Luis González, aclarar algunas dudas, dado que el día del concejo del martes anterior, faltaba alguna documentación, específicamente lo que es la pro retención del año 2023, eso se nos hizo llegar el día viernes, consecuente con ello, aclare las dudas que el caso amerita, hacer mención que ojala porque hay proyectos que son de bastante envergadura, lo que significa el mejoramiento de infraestructura especialmente de los diferentes establecimientos educacionales, por las diferentes cuentas y ojala estos recursos se puedan invertir de la mejor forma posible, que los proyectos sean aterrizados, necesitamos mucho recursos para ir mejorando los establecimientos educacionales, que algunos lógicamente y lo conversamos ayer que estamos al debe y que también lo que significa la ayuda a los estudiantes, el apoyo al personal docente, consecuente con ello señor presidente y señores concejales como en mi calidad de presidente de la comisión, de acuerdo a lo que nos explicaron, se ajusta en lo que tenemos en saldo de caja y en los futuros gastos de estos recursos, si tengo que hacer mención de un tema que me duele, lo voy a recalcar nuevamente en el saldo inicial de caja, el FAE 2020, hay un saldo de caja de \$32.540.848 pesos y lamentablemente y esto lo voy a decir con todo el cariño del mundo y con todo el respeto que me he caracterizado al dirigirme en los concejos, lamentablemente estos recursos tienen que hacer devolución que iban en beneficio de un establecimiento educacional de nuestra comuna, para hacer arreglo que tanto estamos apoyando a los estudiantes, da tristeza que se pierdan estos recursos, por lo tanto señores concejales ha sido una mancha en nuestro concejo, tener que devolver \$32 millones de pesos por un tema y teniendo en consideración que todos los concejales son autónomos en sus determinaciones pero considero que esta devolución para la educación de nuestra comuna, se debió netamente a un tema político, por lo tanto que debemos hacer un mea culpa aquellos concejales que votaron en contra de haber aprobado estos recursos, eso señor presidente.

Alcalde Protocolar, procedemos a la votación.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejal González?

Concejal González, vota sí.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejal Ahumada?

Concejal Ahumada, vota sí.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejal Reyes?

Concejal Reyes, vota sí.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejal Jorquera, Alcalde Protocolar?

Alcalde Protocolar, vota sí.

- **Tercer Acuerdo de Concejo Municipal.**

El Secretario Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal (S) de Sagrada Familia, que suscribe, CERTIFICA la Aprobación de la Sexta Propuesta de Modificación Presupuestaria para el Ejercicio año 2023, área Educación. El concejo en uso de sus funciones y por la Unanimidad de los señores Concejales presentes en la 382° sesión ordinaria del día martes 08 de agosto de 2023.

Alcalde Protocolar Concejal Jorquera, vota sí.

Concejal González, vota sí.

Concejala Ahumada, vota sí.

Concejala Reyes, vota sí.

Esta votación queda registrada como **Tercer Acuerdo de Concejo Municipal**.

Se otorga este Certificado al **Departamento de Educación, con copia al Administrador Municipal**.

En **Sagrada Familia**, a ocho días de agosto del año 2023.

PATRICIO SALINAS CORNEJO
SECRETARIO MUNICIPAL
Y
MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL (S)

PSC/mas

8.- 10:40 horas, asiste don Ronald Matus Leyton, Asesor Jurídico Alcaldía.

- **Presentación y Aprobación del Convenio de Colaboración y Usufructo entre la Ilustre Municipalidad de Sagrada Familia y la Cooperativa de Servicio Sanitario Rural El Crucero Limitada.**

Ronald Matus, buenos días, es una gestión que ya se hizo en su momento con la cooperativa de agua potable Sagrada Familia y el objetivo del convenio es básicamente lo mismo, ayudarle en el gasto del suministro eléctrico a esta Cooperativa el Crucero, para que tenga estos efectos, el primero para que los saldos que le salgan a las personas al momento de pagar sus cuentas sean reducidos, también la cooperativa el Crucero es usuario en este caso y lo segundo y la usufructo no es la municipalidad sino la cooperativa, para que en la posteridad se puedan realizar proyectos de distinta postulación, en este caso para el apoyo de funcionamiento para que en caso de emergencia también la municipalidad pueda tener colaboración de parte de la cooperativa y en resumen la misma situación que pasaría con la cooperativa de Sagrada Familia y pasa con esta misma cooperativa de agua potable El Crucero, de la misma similitudes, de la misma son los 2 mismos casos que se va operar así, puesto que no son propiedad municipal, cuando exista la posibilidad de ayudar a otra cooperativa o alguna otra APR de propiedad municipal, se va operar de manera distinta, tal vez de otro mecanismo, pero como acá las propiedades no son municipales, se debe operar de esta forma para que haya versatilidad con respecto de subvencionar estas cooperativas, para su funcionamiento y a la vez para la postulación de proyectos, tal como el anterior convenio y a la vez usufructo tiene una duración máxima según la ley de 30 años, no puede ser superior de 30 años, sin perjuicio de ello está la opción que el convenio siempre sea revisado, modificado a través de las partes y esto se firma directamente en el municipio y en este caso no es necesario la formalidad de notaria, puesto que tenemos secretario municipal y ministro de fe, tal cual como se hizo con la cooperativa de agua de potable de Sagrada Familia, los antecedentes lo han tenido de la semana anterior a la vista.

Alcalde Protocolar, colegas algún detalle, sino llamar a la aprobación, creo que un beneficio para toda la gente.

Concejala Reyes, considerando señor presidente que a la vista de este tipo de convenio y usufructo son favorable por lo tanto a la cooperativa de agua potable como para el municipio, yo por lo menos no tengo ningún inconveniente.

Alcalde Protocolar, por lo tanto, llamo a la aprobación del convenio, sometemos a votación.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejal González?

Concejal González, vota sí.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejal Ahumada?

Concejal Ahumada, vota sí.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejal Reyes?

Concejal Reyes, vota sí.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejal Jorquera, Alcalde Protocolar?

Alcalde Protocolar, vota sí.

- Cuarto Acuerdo de Concejo Municipal.

El Secretario Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal (S) de Sagrada Familia, que suscribe, CERTIFICA la Aprobación del Convenio de Colaboración y Usufructo entre la Ilustre Municipalidad de Sagrada Familia y la Cooperativa de Servicio Sanitario Rural El Crucero Limitada. El concejo en uso de sus funciones y por la Unanimidad de los señores Concejales presentes en la 382ª sesión ordinaria del día martes 08 de agosto de 2023.

Alcalde Protocolar Concejal Jorquera, vota sí.

Concejal González, vota sí.

Concejal Ahumada, vota sí.

Concejal Reyes, vota sí.

Esta votación queda registrada como Cuarto Acuerdo de Concejo Municipal.

Se otorga este Certificado a la Dirección de Administración y Finanzas, con copia al Administrador Municipal.

En Sagrada Familia, a ocho días de agosto del año 2023.

PATRICIO SALINAS CORNEJO
SECRETARIO MUNICIPAL
Y
MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL (S)

PSC/mas

9.- 11: 00 horas, asiste don Mario Santelices Urrea, Director de Administración y Finanzas.

- **Presentación y Aprobación para la sexta propuesta de modificación presupuestaria para el ejercicio del año 2023, área municipal.**

Mario Santelices, buenos días, la sexta propuesta de modificación presupuestaria está vinculada con la aprobación del mismo concejo, fue aprobada la semana pasada que tiene que para el pago de una demanda que fue presentada en contra de la municipalidad, debió que la cuenta de desahucios e indemnizaciones, no manejamos los fondos durante todo el año, pensando en los litigios pendientes que tiene la municipalidad, a medida que estas van avanzando, nosotros vamos incorporando en el presupuesto para que ustedes conozcan en las etapas de aprobaciones que son previas como la que realizamos en la semana pasada y también nosotros hacemos las respectivas correcciones en el presupuesto para que se pueda cancelar dentro de los plazos establecidos, esta modificación aumenta en \$11 millones de pesos en la cuenta de desahucios e indemnizaciones e hicimos una disminución dado la contingencia de la rapidez que se necesitaba para esta modificación, una disminución en la estimación de gastos presupuestarios que teníamos estimado en terrenos.

Alcalde Protocolar, lo conversamos la semana pasada lo que presento el abogado y estamos claro en el tema.

Concejal Ahumada, ese acuerdo que tomaron las 2 partes y entonces por eso se le va a pagar.

Concejal Reyes, señor presidente por favor, la disminución de gastos en la cuenta de, esto cuanto queda en esa cuenta.

Mario Santelices, después de esta disminución quedan \$17 millones de pesos.

Concejal Reyes, perfecto, me parece.

Alcalde Protocolar, procedemos a la votación.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejal González?

Concejal González, vota sí.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejal Ahumada?

Concejal Ahumada, vota sí.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejal Reyes?

Concejal Reyes, vota sí.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejal Jorquera, Alcalde Protocolar?

Alcalde Protocolar, vota sí.

- **Quinto y Último Acuerdo de Concejo Municipal.**

El Secretario Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal (S) de Sagrada Familia, que suscribe, CERTIFICA la Aprobación de la Sexta Modificación Presupuestaria para el Ejercicio año 2023, área Municipal. El concejo en uso de sus funciones y por la Unanimidad de los señores Concejales presentes en la 382° sesión ordinaria del día martes 08 de agosto de 2023.

Alcalde Protocolar Concejal Jorquera, vota sí.

Concejal González, vota sí.

Concejal Ahumada, vota sí.

Concejal Reyes, vota sí.

Esta votación queda registrada como **Quinto y Último Acuerdo de Concejo Municipal**.

Se otorga este Certificado a la **Dirección de Administración y Finanzas, con copia al Administrador Municipal**.

En **Sagrada Familia**, a ocho días de agosto del año 2023.

PATRICIO SALINAS CORNEJO
SECRETARIO MUNICIPAL
Y
MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL (S)

PSC/mas

10.- 11: 10 horas, asiste don Manuel Hernández, Asesor Jurídico del DAEM.

- **Presentación Término Anticipado de Contrato de la EMPRES AY M SEGURIDAD PRIVADA SPA.**

Manuel Hernández, buenos días a todos por su intermedio señor presidente, tenemos la siguiente situación con decreto Alcaldicio, este contrato que fue aprobado que corresponde a decreto Alcaldicio N°1.022 en base y luego este contrato se celebra con fecha 31 de agosto de 2022, lo cual consistía en 2 ítems, en primer lugar era la contratación de un sistema de seguridad dividido en televigilancia y monitoreo a los establecimientos educacionales de la comuna y a la vez la instalación de un sistema de control de video y cámaras de seguridad en las escuela del El Durazno, este contrato tenía vigencia por un año, es decir del 31 de agosto del 2022 al 31 de agosto del 2023, dicho contrato tenía los siguientes valores, el valor de instalación en la escuela El Durazno corresponde a la suma de \$2.500.000 pesos, el valor del monitoreo mensual corresponde a la suma de \$ 7.560.000 pesos IVA incluido de manera mensual, incluir todos los colegios de la comuna, para redondear, primero corresponde \$2.500.000 pesos que corresponde a la instalación en la escuela El Durazno y \$7.560.000 pesos que corresponde al monitoreo total de todos los establecimientos de la comuna, que sucedió con esto, durante las revisiones por intermedio del inspector técnico de seguridad, nos percatamos de lo siguiente, certificado emitido por el mismo, existieron 2 incumplimiento que corresponde a las siguientes causales, a la cláusula octava, letra f), la no notificación de siniestro de robo al interior de la escuela Monseñor Enrique Cornejo por los organismos correspondientes, se le aplico la multa de 10 UTM que era lo máximo que se podía aplicar por punto de vista contractual, en este caso lo que se había pactado en este caso contractualmente y a su vez también el día 28 de mayo se aplica la también cláusula octava, letra c) de servicios de monitoreo y televigilancia en la letra e), no remplaza materiales de insumos que presenten fallas en los distintos establecimientos educacionales, también se le aplica al máximo de la multa que corresponde a 10 UTM, ambas fueron notificada por vía de carta certificada, así mismo también como se puede ilustrar también se notificó por decreto Alcaldicio de término de vínculo contractual que corresponde al decreto

Alcaldicio N° 907 del año 2023, el cual se encuentra en su poder y pueden tenerlo a la vista con 27 de julio del año 2023, en el cual dentro de sus considerando señala todo el contexto de la contratación partiendo del código de la licitación, luego pasando a la fecha de contratación, las garantías que se emitieron en la misma y las incidencias que se presentaron y cuáles fueron las causales contractuales que fueron invocadas, en consecuencias de todo esto tal cual consta con el certificado señalado en la parte que decreta dicho contrato, señala la terminación anticipada unilateralmente que faculta en este caso a la Ilustre Municipalidad de Sagrada Familia, sin derecho a indemnización entre el contrato celebrado por la entidad edilicia y a su vez entre la empresa Ay M Seguridad SPA por el contrato ya señalado, facultando en las causas ya descrita, a su vez se notifique a la empresa en su conformidad al artículo 25 de la Ley de Base de Procedimientos Administrativos, en este caso debe ser notificado mediante carta certificada al domicilio que señalan ellos en el contrato, también se instruye a tesorería con el fin de realizar el cobro y garantía de fiel incumplimiento de contrato, a la vez también se instruye en este caso al Departamento de Administración y Finanzas de Educación Municipal, que realice la liquidación de pagos pendientes y descuentos de multas en el caso que procediere, y a la vez también que notifique en este caso al incumplimiento del artículo 57 para el tema de mercado público y a la vez informar al concejo municipal conforme al artículo 8 de la Ley de Municipalidades, en definitiva que es lo que nosotros buscamos con el término contractual, lamentablemente hubo un incumplimiento grave por parte de esta empresa, en el sentido que hubo desconexiones de manera unilateral, no se hicieron las denuncias en los plazos legales, para ir señalando el plazo legal para hacer la denuncia es mínimo de 4 horas y por consiguiente esto no lo cumplieron, a su vez no cumplieron el monitoreo constante para ser exacto corresponde a lo siguiente, solamente considerando los incumplimiento de marzo y abril que fueron en el periodo que yo asumí en calidad de abogado del departamento de educación, en la escuela Monseñor Enrique Cornejo existían sin motivo cámaras que estaban desconectadas, en abril existían 7 cámaras del colegio Bicentenario que no estaban conectadas, en la escuela la Isla 1 cámara que no fue conectada sin motivo y causa justificada, en la escuela Lo Valdivia 4 cámaras que no se encontraban conectadas, en consecuencia a la atención tanto a la multa y al incumplimiento contractual de dicha empresa, es por ello que se solicitó el termino anticipado del contrato, los motivos existen tal como lo señala el decreto y en el considerando bastante ilustrativo como puede señalar, se da cuenta de las causales en relación a las cláusulas contractuales de el mismo.

Alcalde Protocolar, disculpe, administrador este sistema quien lo va a manejar acá.

Concejal Ahumada, me gustaría, si están viendo algo, personal que se va a hacer cargo.

Alcalde Protocolar, a mí me gustaría que se hiciera cargo una sola área, si tenemos acá un sistema, no sacamos nada con tener en todo lado.

Concejal Reyes, al tenor que se nos hace entrega recién de esta información, amerita una materia de mucha importancia, un análisis más profundo, tendría que incluir más antecedentes de las causales, esta muy estructurado, digamos jurídicamente bien, pero lo que es la otra parte no me queda claro todavía, necesito más información de la causa y el otro tema como lo manifestaba el señor presidente, quien se va hacer cargo del área de seguridad de los distintos establecimientos educacionales, por lo menos considero señor presidente de que cuando tengamos una seguridad de quienes se van hacer cargo y en que circunstancias, yo no tengo ningún inconveniente con todos los antecedentes requeridos, analizarlos y tomar una decisión.

Concejal González, perdón, si hay antecedentes que estaban las cámaras apagadas y los robos que sucedieron que hubo en el MEC, no seria en ese momento cuando se perdieron las illas y estaban las cámaras desconectadas.

Manuel Hernández, hay tendríamos que cotéjalos con las fechas de monitoreo, dado que este es de larga data, si me permite, con respecto a las cámaras que estaban apagadas en ese minuto, si bien este un contrato de largo data, solo se corre pilo información con respecto a este año, dando que en el fondo vengo asumiendo este año, la asesoría jurídica del mismo, de este año se a empezado a cursar las multas sino que en lo año anteriores no habían multas, incluso habiendo incumplimiento contractuales graves, habían omisiones de denuncias, la empresa esta obligada

hacer la denuncia a mas tardar a 4 horas de un hecho constitutivo de delito, ni siquiera la empresa hizo la denuncia, la hizo el encargado de seguridad pasada casi 12 horas de la fragancia y la empresa no lo hizo.

Alcalde, señor administrador.

Administrador Municipal, interviene, con respecto a eso para tenerlo claro, la figura de la presentación en este caso al concejo municipal don Manuel, la figura es que se le esta colocando en conocimiento al concejo municipal, el termino del contrato o se le esta solicitando la aprobación para el termino del contrato en primer lugar, segundo se realizaron, se esta realizando o se proyecta realizar alguna acción administrativa porque todos los contratos tienen hitos y si tenemos efectivamente situaciones irregulares en termino constitutivo y efectivamente pueden ser delitos, tal como lo señala, es importante hacer una acción administrativa referente a quienes eran responsables en este caso de supervisar los contratos y que el servicio es este prestando o haya prestado de manera íntegra, porque también se afecta al patrimonio municipal, porque se esta pagando servicios que no se están realizando, eso es lo concreto.

Manuel Hernández, justo quería detenerme en ese punto administrador, por intermedio del señor presidente, tenemos que tener 2 cosas en cuenta, en primer lugar de punto de vista jurídico, es bien sabido que el incumplimiento contractual debe ser integro y oportuno, por consiguiente se faculta en este caso de forma unilateral a poner término a la relación contractual que es un punto, segundo corresponde también perseguir las responsabilidades administrativas correspondientes, puesto de que existe en sentido la inspección del técnico quienes realizaron revisión a este contrato, lamentable este contrato es poco feliz en cuanto a su claridad, pero si nos permitió luego del estudio recabado de antecedentes junto también con el estudio de la situación fáctica, que cámaras estaban funcionando, que elementos se encontraban vigente o no, que nos franqueaba la ley para poder exigir dicho cumplimiento, se tomaron las herramientas suficientes con la finalidad de hacer el término del contrato, las responsabilidades administrativas y posteriores van hacer perseguidas en su oportunidad, dado que la prioridad es resguardar el patrimonio municipal.

Administrador Municipal, interviene, ¿no hay acciones administrativas vigentes en este momento?

Manuel Hernández, no, se están evaluando con la finalidad y no hay vigente todavía.

Administrador Municipal, interviene, la primera consulta que le hago ¿es una presentación para avisar del término del contrato o se le está solicitando autorización al concejo?

Manuel Hernández, no, lo que corresponde de acuerdo con el artículo octavo, en este caso a la Ley de Municipalidades es informar al concejo sobre el término del contrato.

Concejal Reyes, considero que un contrato y no soy abogado, en este caso es aprobado por el concejo y de la misma forma debe terminar ese contrato de esta forma anticipada y por lo tanto yo creo y si estoy en el error usted me lo tiene que decir, creo que debe terminarse a opinión y votación del concejo.

Manuel Hernández, depende, para hacer un alcance, todo contrato celebrado y a la vez lo que se aprueba es para la licitación de este y aprobación del mismo, pero en este caso los términos, la ley no habla de los términos y en derecho público sabido es que se hace solamente lo que esta permitido, en ese sentido corresponde al incumplimiento de carácter contractual, esta facultada unilateralmente la municipalidad para poner término a esto.

Administrador Municipal, interviene, en ese sentido señores concejales, lo que se hace cuando se celebra el contrato, se solicita la aprobación del concejo cuando el contrato tiene ciertas características, la cantidad de UTM, etc., el concejo faculta a la municipalidad de poder celebrar el contrato y administrar el contrato.

Concejal Reyes, correcto, me queda claro.

Alcalde Protocolar, muchas gracias, señor abogado.

11.- Incidentes.

1. Concejal Luis González

- Paradero de Santa Emilia, don Patricio tiene alguna respuesta.

Patricio Salinas, tengo entendido que Patricio Gutiérrez, había solicitado los materiales y esta en confección en bodega y después será instalado.

- El martes pasado hablamos de la auditoria, fecha, lugar, cuando. (queda agendada para el martes 22 de agosto después del concejo).

Administrador Municipal, teníamos la comisión hoy en la tarde, pero no se si vamos a mantener la comisión, para poder reagendar, yo tengo las TTR listas, cuando digan ustedes la reagendamos.

- Vecinos de Santa Adriana quieren la respuesta definitiva, si van a hacer los bicicleteros.
- Fecha de entrega del tractor para Santa Emilia.
- Se reparó el año pasado el camino del El Descanso, se pasó la motoniveladora, que conecta con Santa Leonor, hay que volver que repararlo, porque esta en muy malas condiciones.
- Estabilizado de algunas poblaciones, tanto en Los Quillayes, San José, Santa Emilia, que se pasó la motoniveladora, dijo don Patricio Gutiérrez que, mejorando el tiempo, iban a seguir repartiendo el estabilizado, después de la lluvia se hicieron algunos hoyos.
- Vecinos preguntaron porque no se realizó el sábado o domingo pasado, el día del niño, porque se atrasó una semana.

Administrador Municipal, cuando se empezó a proyectar el día del niño, la fecha para todo Chile era el 13, recordar el día del niño no es el 6, 5, es el 8, esa es la fecha comercialmente del retail, comercio juega mucho con la fecha, pero siempre ha sido el segundo finde semana de agosto, en este caso caía el 13 y posteriormente estaba todo planificado y cambio la fecha y lo adelanto al 6, se había proyectado el tema de las licitaciones, todo para el día 12, algunos proveedores y algunas cosas que ya estaban contratadas, no se podían adelantar porque efectivamente tenían compromiso en otros lados y a parte de eso estaba el carnaval por los derechos de los niños, que se está llevando en estos momentos por los colegios de la comuna y finaliza el 11 de agosto, se proyecto para el día sábado 12, esa es la gran razón, así que bueno aprovechar a todas las vecinas y vecinos que vengan a esta actividad, que va estar sumamente entretenida, el personal municipal estará y el concejo municipal también, va ser a partir de las 11:00 horas hasta las 17:00 horas más o menos, también va haber una feria de emprendedores.

2. Concejal Marcelo Ahumada

- Reiterados llamados que me han hecho y malestar, yo creo que muchas personas se sienten pasada a llevar, por lo mismo voy a solicitar las cámaras de la delegación de Villa Prat, porque no puede ser que sigan están los perros ahí y la gente que va, esta bien que este los perros, pero téngalo afuera, en otro espacio y no tienen porque estar donde se está atendiendo al público.

- Que paso con la acusación que hice por el funcionario don Reinaldo López, que andaba en el vehículo con la revisión técnica vencida, eso corresponde a sumario, el parte está en el Juzgado de Policía Local y me gustaria saber porque lo veo manejar tranquilamente.
- El tema de áreas verdes en la Villa de Las Delicias, se pusieron a cortar los árboles, fue una burla con la gente, se ensañaron y mucha gente tenía sus árboles, está bien cortarlo, pero no dejarlo así, la idea es dar soluciones y no que la gente se moleste, el tema que la gente nos llama a nosotros y hay critica en las redes sociales.
- El tema de los remates de fiestas patrias, cuando se hará el llamado.

Administrador Municipal, interviene, había también hay comisión hoy en tarde para eso, pero se postpuso para mañana, habría fecha proyectada, al 19 de agosto aproximadamente.

3. Concejal Germán Reyes

- Mediante solicitud N°6 de fecha 19-07-2023, recepcionada en la oficina de partes el 21-07-2023, la asociación de funcionarios municipales solicita audiencia con el concejo municipal, me parece que no han tomado en cuenta a los funcionarios municipales, que lo que ha pasado, esta agendado una reunión con ellos.

Administrador Municipal, interviene, recuerdo que se había solicitado realizado después del concejo municipal, pero dada la contingencia se aplaza, tienen que reagendarla ustedes, porque estaba agenda a este concejo.

Concejal Reyes, lo dejamos para después del próximo concejo.

- Solicite en el concejo anterior, estado de avance y resciliación contrato de le empresa Ingroud, me dice la Sra. Paulina, profesional de SECPLAC, que está en mano del abogado don Luis Reyes, para que veamos en que etapa va eso, diseño para el alcantarillado de Villa Prat.
- Concejo 380 del 18-07-2023, solicite contrato del personal a contar del 16-03-2023, con sus cargos y remuneraciones, no se me ha hecho llegar nada.
- Reparación de iluminaria plaza de armas de Villa Prat y sus alrededores, que está en mano del abogado don Luis Reyes, para que veamos eso, si bien es cierto hay una resolución de CGE, pero recordemos que eso sucedió el día 9 de febrero y hoy estamos casi 8 meses y no ha pasado absolutamente nada, la gente sigue reclamando y atenta con la seguridad pública.
- El tema eléctrico en Villa Prat hay muchos sectores que han reclamado y especialmente en callejones, donde las iluminarias están en mal estado.
- Tal como lo manifesté al principio de este concejo, solicito señor Administrador, aumenta la cuota de agua para los sectores que están afectado por el tema con el propósito que están dejando 50 litros y eso no es suficiente y ver la formula, yo sé que estas cosas no dependen del municipio, pero intercede a través del Gobierno Regional.

Administrador Municipal, interviene, con respecto a eso don Germán, para serle sincero, yo ingrese el día 26 de marzo de este año, lo hice al encargado de emergencia don Luciano, respecto al tema del agua potable, como usted lo manifestó anteriormente hay una cantidad de litros mínimo para la subsistencia de las personas, otro la cantidad mínima de litraje de agua potable para la subsistencia y abordar otro tipo de requerimientos en termino de agua potable, me señalan que hay un dictamen y hay documentos por parte de SERNAPRED, que establece el litraje que estamos entregando nosotros, yo le solicite que oficiaran en este caso a SERNAPRED, por parte de la municipalidad y me dijeron que lo habían hecho anteriormente, le solicite que lo hicieran de nuevo y le hare seguimiento si efectivamente, se evacuo ese documento, pero yo

comparto lo mismo suyo y lo voy a recalcar nuevamente y hacer las observaciones a don Luciano y le voy a hacer seguimiento al documento que se solicite en su momento.

- Por último, un tema que he realizado recurrente por un tiempo, recordar que este proyecto debería estar materializado en marzo del año pasado, que es la Plazoleta Carlos Condell, que pasa y vemos que no hay ningún tipo de avance, no vemos una información como va el proyecto, cuales son las nuevas directrices, quien se va a hacer cargo de aquello, etc., don Patricio podría informarlo.

Patricio Salinas, interviene, yo hace un mes y medio aproximadamente entregue la resciliación de contrato, lo que queda de saldo, todo al administrador y don Mario Santelices, él es el encargado de licitar, debe dar el visto bueno para licitar lo que queda, hay que ver el tema con adquisiciones.

4. Concejal Osvaldo Jorquera

- Tener respuesta con el tema de las ramadas, porque la gente necesita contratar y arrendar.
- Quede indignado con la poda de árboles en la plaza de Sagrada Familia, tener carros arriba en la plaza, es un espacio para la gente, estoy feliz que tengan carros y darle vida, pero que los tengan afuera en un espacio, y el estacionamiento que había quedado solo un lado para estacionarse, la gente quiere ir a descansar y pasear a la plaza y no tiene donde estacionarse.
- Una reunión con la DOH, porque en la comuna hay varios problemas y todos nos merecemos una reunión, en los sectores hay varios problemas.

Administrador Municipal, interviene, don Patricio se puede solicitar una reunión a través de un oficio del concejo municipal para solicitar una reunión. No obstante señor presidente, cuando se solicite la reunión con la DOH, sugiero y lo van a solicitar de vuelta, para no darlo una vuelta más, reunión y temario abordar en la reunión y efectivamente quienes van a participar.

ACUERDOS DE CONCEJO MUNICIPAL
2021 - 2024
382° Sesión Ordinaria
Martes 08 de agosto de 2023

- Primer Acuerdo de Concejo Municipal.

El Secretario Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal (S) de Sagrada Familia, que suscribe, CERTIFICA la Aprobación de la Patente de Alcoholes Categoría J; Bodega Elaboradora y Distribuidora de Vinos, Licores o Cervezas, perteneciente a la Contribuyente Sra. María Cecilia Achurra Hernández, Cédula de Identidad N° 8.317.694-6. El concejo en uso de sus funciones y por la Unanimidad de los señores Concejales presentes en la 382° sesión ordinaria del día martes 08 de agosto de 2023.

Alcalde Protocolar Concejal Jorquera, vota sí.

Concejal González, vota sí.

Concejal Ahumada, vota sí.

Concejal Reyes, vota sí.

Esta votación queda registrada como **Primer Acuerdo de Concejo Municipal**.

Se otorga este Certificado a la **Dirección de Administración y Finanzas, con copia al Administrador Municipal**.

En **Sagrada Familia**, a ocho días de agosto del año 2023.

PATRICIO SALINAS CORNEJO
SECRETARIO MUNICIPAL
Y
MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL (S)

PSC/mas

- **Segundo Acuerdo de Concejo Municipal.**

El Secretario Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal (S) de Sagrada Familia, que suscribe, CERTIFICA la Aprobación de la Solicitud de Anticipo de Subvención para Asistentes de la comuna que postularon al Retiro Voluntario. El concejo en uso de sus funciones y por la Unanimidad de los señores Concejales presentes en la 382° sesión ordinaria del día martes 08 de agosto de 2023.

Alcalde Protocolar Concejal Jorquera, vota sí.

Concejal González, vota sí.

Concejal Ahumada, vota sí.

Concejal Reyes, vota sí.

Esta votación queda registrada como **Segundo Acuerdo de Concejo Municipal**.

Se otorga este Certificado al **Departamento de Educación, con copia al Administrador Municipal**.

En **Sagrada Familia**, a ocho días de agosto del año 2023.

PATRICIO SALINAS CORNEJO
SECRETARIO MUNICIPAL
Y

MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL (S)

PSC/mas

- Tercer Acuerdo de Concejo Municipal.

El Secretario Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal (S) de Sagrada Familia, que suscribe, CERTIFICA la Aprobación de la Sexta Propuesta de Modificación Presupuestaria para el Ejercicio año 2023, área Educación. El concejo en uso de sus funciones y por la Unanimidad de los señores Concejales presentes en la 382° sesión ordinaria del día martes 08 de agosto de 2023.

Alcalde Protocolar Concejales Jorquera, vota sí.

Concejal González, vota sí.

Concejal Ahumada, vota sí.

Concejal Reyes, vota sí.

Esta votación queda registrada como Tercer Acuerdo de Concejo Municipal.

Se otorga este Certificado al Departamento de Educación, con copia al Administrador Municipal.

En Sagrada Familia, a ocho días de agosto del año 2023.

PATRICIO SALINAS CORNEJO
SECRETARIO MUNICIPAL
Y
MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL (S)

PSC/mas

- Cuarto Acuerdo de Concejo Municipal.

El Secretario Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal (S) de Sagrada Familia, que suscribe, CERTIFICA la Aprobación del Convenio de Colaboración y Usufructo entre la Ilustre Municipalidad de Sagrada Familia y la Cooperativa de Servicio Sanitario Rural El Crucero Limitada. El concejo en uso de sus funciones y por la Unanimidad de los señores Concejales presentes en la 382° sesión ordinaria del día martes 08 de agosto de 2023.

Alcalde Protocolar Concejales Jorquera, vota sí.

Concejal González, vota sí.

Concejal Ahumada, vota sí.

Concejal Reyes, vota sí.

Esta votación queda registrada como **Cuarto Acuerdo de Concejo Municipal**.

Se otorga este Certificado a la **Dirección de Administración y Finanzas**, con copia al **Administrador Municipal**.

En **Sagrada Familia**, a ocho días de agosto del año 2023.

PATRICIO SALINAS CORNEJO
SECRETARIO MUNICIPAL
Y
MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL (S)

PSC/mas

- **Quinto y Último Acuerdo de Concejo Municipal.**

El Secretario Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal (S) de Sagrada Familia, que suscribe, CERTIFICA la Aprobación de la Sexta Modificación Presupuestaria para el Ejercicio año 2023, área Municipal. El concejo en uso de sus funciones y por la Unanimidad de los señores Concejales presentes en la 382° sesión ordinaria del día martes 08 de agosto de 2023.

Alcalde Protocolar Concejal Jorquera, vota sí.

Concejal González, vota sí.

Concejal Ahumada, vota sí.

Concejal Reyes, vota sí.

Esta votación queda registrada como **Quinto y Último Acuerdo de Concejo Municipal**.

Se otorga este Certificado a la **Dirección de Administración y Finanzas**, con copia al **Administrador Municipal**.

En **Sagrada Familia**, a ocho días de agosto del año 2023.

PATRICIO SALINAS CORNEJO
SECRETARIO MUNICIPAL
Y
MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL (S)

Se levanta la sesión en nombre de Dios, siendo las 12:33 horas del día martes 08 de agosto de 2023.



PATRICIO SALINAS CORNEJO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE
DEL
CONCEJO MUNICIPAL (S)



OSVALDO JORQUERA PADILLA
ALCALDE PROTOCOLAR
Y
PRESIDENTE
DEL CONCEJO MUNICIPAL

OJP/PSC/mas

Distribución:

Sr. Alcalde
Sres. Concejales (4)
Secretaría Municipal
Oficina de Actas Concejo Municipal

Las intervenciones completas emitidas por los señores concejales respecto a los temas tratados en esta sesión quedan registradas en el audio N°382°.